

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**

**N° 177-2018**

1  
2  
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de  
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del catorce de agosto del dos mil  
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita  
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González  
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes  
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia  
9 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados  
10 Acuña, Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya,  
11 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi,  
12 Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y  
13 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin  
14 Alberto Mora Solano y Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene  
15 Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel  
16 Ángel Rivera Guzmán; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro  
17 Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan  
18 Aragón Quesada, del distrito de Guadalupe Luis Martín Martínez Rojas y María  
19 Fernanda Navarro Masís; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen  
20 Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y  
21 Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano  
22 Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin  
23 Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de Quebradilla Ana Ligia  
24 Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Está ausente la síndica Lorena Masís  
25 Rivera.- Se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes,  
26 Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la  
27 asesora legal Shirley Sánchez Garita .-----

28 -----  
29 -----  
30 -----

1 **ARTÍCULO I.-VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DE REVISIÓN DE L VOTACIÓN DEL**  
2 **ARTÍCULO XII DEL ACTA 174-2018.**-----

3 La presidenta municipal cede la conducción de la sesión a la señora regidora  
4 Céspedes Quesada.- Se decreta un receso de treinta minutos.- Se reanuda la  
5 sesión.- La presidenta a.i. indica que sobre este punto, esta moción se va a  
6 posponer de acuerdo al artículo 234 de la Ley General de Administración Pública,  
7 habiendo una recusación no resuelta en ese orden del día.- **Se acuerda con**  
8 **cinco votos afirmativos de los señores regidores: Coto Fernández, Navarro**  
9 **Calvo, Céspedes Quesada, Amador Ruiz y Granados Acuña posponer el**  
10 **conocimiento de este punto.**- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y  
11 fecha al señor alcalde.-----

12 **ARTÍCULO II.-APROBACIÓN DEL ACTA 175-18.**-----

13 Se lee y aprueba el acta 175-2018.-----

14 **ARTÍCULO III.- APROBACIÓN DEL ACTA 176-18.**-----

15 La regidora Céspedes Quesada indica que ella manifestó su voto negativo a la  
16 modificación #5-2018, en donde dijo que no está de acuerdo con el rubro para la  
17 publicación y divulgación que solicita la administración, pues cada departamento  
18 municipal cuenta con un rubro para publicación y divulgación.- Se lee y aprueba  
19 el acta 176-2018.-----

20 **ARTÍCULO IV.- RECUSACIÓN CONTRA LA REGIDORA ANDREA**  
21 **GARANADOS ACUÑA PRESENTADA POR EL REGIDRO DANNY OVARES**  
22 **RAMÍREZ.**-----

23 Se conoce oficio de fecha 14 de agosto del 2018, suscrito por el regidor Danny  
24 Ovares Ramírez, por el cual presenta *recusación contra la regidora Andrea*  
25 *Granados Acuña, para la toma de cualquier decisión de asuntos relacionados con*  
26 *su persona, pendientes de resolver y o a futuro como lo son el recurso ordinario*  
27 *de revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo I del acta del concejo*  
28 *Municipal número 162-2018 del 04 de junio del 2018 y cualquier caso que se*  
29 *relaciones con su persona a futuro.*- La presidenta municipal indica que sobre  
30 este punto le cede la conducción nuevamente a la regidora Céspedes Quesada

1 para que dirija la sesión en este punto.- La regidora Céspedes Quesada indica  
2 que se ha interpuesto una recusación del regidor Ovares Ramirez a la regidora  
3 Andrea Granados Acuña.- El regidor Brenes Figueroa indica que en ese mismo  
4 punto solicita la dispensa de trámite de comisión.- La presidenta a.i. somete a  
5 votación la dispensa de trámite de comisión y votan afirmativo los regidores:  
6 Navarro Calvo, Amador Ruiz, Coto Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes  
7 Quesada.- La presidenta a.i. le consulta a la regidora Andrea Granados Acuña si  
8 se quiere pronunciar en estos momentos o si gusta pronunciarse en 24 horas por  
9 escrito dentro del término de ley.- La regidora Andrea Granados indica que le  
10 gustaría indicar ahora mismo de forma verbal, que renuncia al plazo, que no se  
11 inhibe y rechaza la recusación.- El regidor Ovares Ramírez indica que a todas  
12 luces, la señora abogada recusada por su persona vino a asesorar a la regidora  
13 que está recusando él, y eso es inaceptable, es improcedente. Aquí están las  
14 cámaras; no es posible que le apagara el micrófono y le dijera qué decir; entonces  
15 hasta dónde vamos a llegar; está recusada la señora abogada y aquí, ella ha  
16 aceptado que no se pronuncia por el fondo, pero le vino a decir a la señora  
17 regidora que decir; eso es una falta de respeto a este Concejo Municipal, a la  
18 investidura que todos tenemos; es inadmisibile que en un proceso tan serio y tan  
19 delicado que estamos llevando, una persona que esté recusada le diga a la otra  
20 cómo actuar. Eso es improcedente, porque eso es una prueba más de las cosas  
21 que aquí están sucediendo en contra de su persona cada vez que hay un acto al  
22 cual tiene derecho. Está completamente seguro de las capacidades que tiene la  
23 señora regidora; no entiende porque tiene que venir la asesora del Concejo a  
24 decidir sobre el uso de la palabra de la regidora. Va a pedir esos videos porque  
25 es inaceptable doña Shirley lo que usted acaba de hacer.- El regidor Brenes  
26 Figueroa indica que hay una cosa importante que tenemos que resolver; estas  
27 situaciones que se están dando a nivel del Concejo ciertamente él no está de  
28 acuerdo con el proceder del compañero, pero antes que tengamos una gran  
29 cantidad de ciudadanos aquí reclamándonos, es mejor que resolvamos.- El  
30 regidor Ovares Ramírez indica que el proceso podría tener un vicio a lo que se

1 está actuando y pediría posponer ese tema para que lo resolvamos  
2 adecuadamente, y que esto no se vaya a una discusión interminable en lo que  
3 hoy acaba de pasar, en donde todos ustedes fueron testigos, que es inaceptable,  
4 por eso prefiere que valoren la posibilidad de resolverlo en la comisión como  
5 corresponde, o por lo menos aplazarlo para que se analice con calma.- El regidor  
6 Brenes Figueroa solicita un receso de 5 minutos de los no recusados para analizar  
7 este último hecho acontecido.- Se otorga un receso de 5 minutos.- Se amplía el  
8 receso hasta por 10 minutos más.- Se reanuda la sesión.- La presidenta a.i. indica  
9 que esta presidencia pospone el recurso de recusación interpuesto por el regidor  
10 Ovares Ramírez contra la regidora Granados Acuña, hasta hacer las consultas  
11 legales.- Se somete a votación la posposición de la resolución de la recusación y  
12 votan únicamente los no recusados: Los regidores Navarro Calvo, Amador Ruiz,  
13 Coto Fernández, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, quedando la votación 5  
14 votos afirmativos.- **Se acuerda con cinco votos posponer la resolución de la**  
15 **recusación interpuesta por el regidor Ovares Ramírez a la regidora Granados**  
16 **Acuña.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Andrea  
17 Granados Acuña y al Alcalde Municipal.-----

18 **ARTÍCULO V.- SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE N° 19.085**  
19 **“DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS**  
20 **PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA**  
21 **PARTE)”**.-----

22 Se conoce oficio AL-CPAJ-OFI-0076-2018 de fecha 23 de julio del 2018, suscrito  
23 por la señora Nery Agüero Montero Jefe Área Comisiones Legislativas VII,  
24 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice: “...La  
25 Comisión Permanente Ordinario de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el  
26 proyecto; expediente N° 19.085, “Derogatoria de Leyes Caducas o Históricamente  
27 Obsoletas para la Depuración del Ordenamiento Jurídico (Quinta Parte)”,  
28 publicado en el Alcance N° 124, a la Gaceta N° 32 de 30 de junio de 2014. En  
29 sesión N° 6 del 17 de julio del 2018, se aprobó una moción para consultarle el  
30 texto base, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo

1 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea legislativa, que  
2 indica: ...”si transcurridos ocho días hábiles no se recibe respuesta a la consulta  
3 a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado  
4 no tiene objeción que hacer al proyecto...”. Por favor remitir la correspondiente  
5 opinión y hacerla llegar a la secretaría del as comisión, ubicada en el tercer piso  
6 del edificio central (comisión Jurídicos). O bien remitirnos una versión digital, en  
7 documento abierto, a los siguientes correos electrónicos: [comision-  
8 juridicos@asamblea.go.cr/](mailto:comision-juridicos@asamblea.go.cr) [naquero@asamblea.go.cr](mailto:naquero@asamblea.go.cr)...”.-Visto el documento, **se  
9 acuerda por unanimidad tomar nota.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
10 fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

11 **ARTÍCULO VI.- INFORME SOBRE CRITERIO AL EXPEDIENTE N° 19.085**  
12 **“DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS**  
13 **PARA LA DEPURACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA**  
14 **PARTE)”**.-----

15 Se conoce oficio AM-IN-0200-2018 de fecha 09 de agosto del 2018, suscrito por  
16 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
17 AJ-OF-066-2018 de fecha 30 de julio del 2018, suscrito por el Lic. Julio Monge  
18 Gutiérrez Encargado del Área Jurídica, y que dice: “...El suscrito Encargado del  
19 Área Jurídica Municipal, en relación con oficio **AM-TCI-1810-2018** de fecha  
20 Cartago, 24 de julio 2018, donde consta: “...para los efectos que corresponda, me  
21 permito remitirle correo electrónico, suscrito por Licda. Guisella Zúñiga  
22 Hernández, referido a consulta de criterio expediente No. 19.085 solicitado por la  
23 Asamblea Legislativa.” (Fin de transcripción); me permito manifestar lo siguiente:  
24 Al oficio **AM-TCI-1810-2018** se adjunta documento que contiene correo  
25 electrónico emitido por la señora Nydhia Álvarez Espinoza donde consta que la  
26 Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa  
27 consulta al Concejo Municipal de Cartago, el texto base del proyecto de ley  
28 **expediente No. 19.085, “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O**  
29 **HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL**  
30 **ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA PARTE)”**, publicado en el Alcance N.

1 **124, a la Gaceta N. 32 de 30 de junio de 2014.** El proyecto de ley que nos  
2 ocupa obedece a la necesidad de continuar con la promoción de los cambios  
3 necesarios que fomenten la depuración del ordenamiento jurídico nacional,  
4 garanticen la seguridad jurídica de las normas y le permitan a las personas contar  
5 con normas claramente identificadas, de ahí que el equipo de expertos de la  
6 Comisión especial presenta un grupo de leyes para derogar, 997 leyes caducas o  
7 históricamente obsoletas y que conforman el presente proyecto. En esta iniciativa  
8 se destacan los siguientes elementos de fondo: **i)** Se identifica la existencia de  
9 normas jurídicas de dudosa vigencia, emitidas desde los albores de la  
10 Independencia y hasta inicios de los años 1900, las cuales constituyen un  
11 elemento perturbador que distorsiona la seguridad jurídica. **ii)** Las normas  
12 jurídicas que se propone derogar en este proyecto de ley están diseñadas para  
13 dar respuesta a situaciones temporales determinadas, como lo son los casos de  
14 pensiones otorgadas de 1824 a 1913; por lo que su derogatoria apoyaría el  
15 objetivo de que tanto el ciudadano como el Estado tengan la certeza y la confianza  
16 de conocer y aplicar normas efectivamente vigentes, sin dudas ni  
17 cuestionamientos. **iii)** Se identifican leyes vigentes que por su contenido hoy son  
18 obsoletas, están en desuso, o bien, han sido afectadas mediante modificaciones,  
19 elementos que dificultan el acceso, la interpretación y la aplicación de nuestro  
20 ordenamiento. Con fundamento en lo expuesto, es VIABLE que la Municipalidad  
21 de Cartago por medio de su Concejo Municipal, emita criterio favorable al proyecto  
22 de ley denominado “DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O  
23 HISTÓRICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL  
24 ORDENAMIENTO JURÍDICO (QUINTA PARTE)...”.-Visto el documento, **se**  
25 **acuerda por unanimidad aprobar el informe, que se remita a la Asamblea**  
26 **Legislativa para lo correspondiente.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
27 fecha de recibo a la señora Nery Agüero Montero Jefe Área Comisiones  
28 Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa  
29 a los correos electrónicos [comision-](mailto:comision-juridcos@asamblea.go.cr)  
30 [juridcos@asamblea.go.cr](mailto:juridcos@asamblea.go.cr) y al Alcalde Municipal.

1 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

2 **ARTÍCULO VII.-SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE N° 20.669 “LEY PARA**  
3 **LA CREACIÓN DE LOS CONSULTORES FAMILIARES”.**-----

4 Se conoce oficio AL-CPAS-365-2018 de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por  
5 la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II,  
6 Asamblea Legislativa, y que dice: “...*La Comisión Permanente de Asuntos*  
7 *Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley,*  
8 *expediente N° 20.669 “Ley Para la Creación de los Consultores Familiares” el cual*  
9 *me permito copiar de forma adjunta. Contará con ocho días hábiles para emitir la*  
10 *respuesta de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento*  
11 *de la Asamblea Legislativa; y la comisión ha dispuesto que en caso de requerir*  
12 *una prórroga para enviarla, únicamente se concederá una, por un plazo*  
13 *improrrogable de ocho días. De requerir información adicional, favor comunicarse*  
14 *por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo*  
15 *electrónico [comision-sociales@asamblea.go.cr](mailto:comision-sociales@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la*  
16 *brindaremos...*”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.**  
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

18 **ARTÍCULO VIII.-INFORME CRITERIO AL EXPEDIENTE N° 20.669 “LEY PARA**  
19 **LA CREACIÓN DE LOS CONSULTORES FAMILIARES”.**-----

20 Se conoce oficio AM-IN-0199-2018 de fecha 08 de agosto del 2018, suscrito por  
21 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
22 OEGDS-TCI-0115-2018 de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por la Licda.  
23 Ana Arce Sandí Trabajadora Social, y que dice: “...*En atención a oficio AM-TCI-*  
24 *1917-2018 sobre consulta de Proyecto de Ley 20.669, “Ley para la Creación de*  
25 *los Consultores Familiares”, me permito referir: Esta Municipalidad ha mostrado*  
26 *un gran interés en la ejecución de programas y proyectos que benefician a la*  
27 *población menor de edad del Cantón Central de Cartago, para lo cual cuenta*  
28 *desde el año 2015 con la Política Local de la niñez y Adolescencia 2015-2020,*  
29 *aprobada por el Concejo Municipal el 25 de abril de ese mismo año. Esta política*  
30 *se convierte en la oportunidad para propiciar el desarrollo de ambientes*

1 *protectores para la niñez y adolescencia del Cantón, reúne además un conjunto*  
2 *de objetivos y líneas estratégicas coordinadas por el Gobierno local, población*  
3 *menos de edad de los distritos y diferentes actores sociales, con el objetivo de*  
4 *establecer una estructura formal relacionada con la promoción y defensa de los*  
5 *derechos de las personas menores de edad. En ese año, también Cartago fue*  
6 *declarado como Cantón Amigo de la infancia y galardonado con el*  
7 *Reconocimiento Oro por la destacada labor en la consolidación de una plataforma*  
8 *de trabajo articulada por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. De este*  
9 *modo, el Proyecto de Ley, expediente 20.669, “Ley para la Creación de los*  
10 *Consultores Familiares”, es de interés para este municipio a partir de lo que*  
11 *implica la defensa de los derechos de las personas menores de edad a la luz de*  
12 *su interés superior. Si bien, el modelo de consultorios familiares plantea algunas*  
13 *actividades que, desde nuestra perspectiva, ya desarrollan las oficinas locales del*  
14 *Patronato Nacional de la Infancia en algunas de sus modalidades de intervención*  
15 *(consultoría, atención integral, promoción y prevención), se considera una vía*  
16 *adicional para contribuir de manera más eficiente en la garantía de los derechos*  
17 *humanos de los niños, las niñas y las personas adolescentes. En este sentido, es*  
18 *importante mencionar que de acuerdo con el artículo 5 de dicha ley, dichos*  
19 *consultorios se convertirían en una oferta adecuada de intervención sobre la*  
20 *distintas violencias de las que hoy en día, son víctimas la niñez y la adolescencia*  
21 *costarricense...”.- Visto el documento, **se acuerda por unanimidad aprobar el***  
22 **informe, que se remita a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.**

23 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya  
24 Alfaro Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa al  
25 fax 2243-2429 o al correo electrónico [comision-sociales@asamblea.go.cr](mailto:comision-sociales@asamblea.go.cr) y al  
26 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

27 **ARTÍCULO IX.-SOLICITUD CRITERIO AL EXPEDIENTE N° 20.665 “CREACIÓN**  
28 **DE ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”.**-----

29 Se conoce oficio AL-CPAS-310-2018 de fecha 01 de agosto del 2018, suscrito por  
30 la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II,  
31 Asamblea



1 Legislativa, y que dice: “...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó  
2 una moción para consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, expediente N°  
3 20.665 “Creación de Espacios Cardioprotegidos” el cual me permito copiar de  
4 forma adjunta. Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de  
5 conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
6 Legislativa; y la comisión ha dispuesto que en caso de requerir una prórroga para  
7 enviarla, únicamente se concederá una, por un plazo improrrogable de ocho días.  
8 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427,  
9 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico [comision-  
10 sociales@asamblea.go.cr](mailto:comision-sociales@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos...”.-Visto el  
11 documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo  
12 con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----**ARTÍCULO X.-**  
13 **INFORME CRITERIO AL EXPEDIENTE N° 20.665 “CREACIÓN DE ESPACIOS**  
14 **CARDIOPROTEGIDOS”**.-----Se conoce oficio  
15 AM-IN-0196-2018 de fecha 08 de agosto del 2018, suscrito por el señor Rolando  
16 Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N° AS-CS-010-2018  
17 de fecha 03 de agosto del 2018, suscrito por el Dr. Marco Peraza Urbina  
18 Encargado de Accesibilidad Casa Municipal de la Salud, y que dice: “...Después  
19 de saludarlo, y en atención a su correo electrónico, me permito indicarle que ante  
20 la consulta sobre el proyecto de ley, expediente N° 20.665 “Creación de Espacios  
21 Cardioprotegidos” se emite criterio al respecto. El proyecto de ley Creación de  
22 Espacios Cardioprotegidos, busca que los recintos públicos, privados, centros  
23 educativos, centros de recreación y cualquier inmueble donde se reúnan más de  
24 150 personas, cuenten con programas de capacitación al personal para la  
25 administración de Resucitación Cardiopulmonar (RCP), aparatos de desfibrilación  
26 externa y la debida comunicación de la disponibilidad de estos programas a los  
27 colaboradores y usuarios. Esto con el objetivo de disminuir la mortalidad por  
28 eventos cardiovasculares como el paro cardíaco y la fibrilación ventricular. Estas  
29 dolencias cardíacas requieren de una respuesta inmediata y desgraciadamente  
30 en nuestro país, el tiempo de respuesta promedio de una ambulancia es de 22  
31 minutos. Ante este panorama se propone este proyecto de

1 *ley, amparado en el artículo 21 de la constitución Política, que asegura el derecho*  
2 *a la vida delos ciudadanos. No se encuentra por parte del suscrito, adición u*  
3 *objeción puesto que el documento no transgrede los intereses del municipio, por*  
4 *el contrario, va en sintonía con las nuevas iniciativas municipales de promoción*  
5 *de la salud, prevención de enfermedad y fomento de estilos de vida saludables.*  
6 *Sin embargo, de ser aprobado, tal cual, este proyecto de ley obligaría a la*  
7 *municipalidad a incluir en su planeamiento anual la capacitación continua del*  
8 *personal en este tema y la adquisición de los equipos desfibriladores externos*  
9 *para los distintos edificios municipales que así los requieran...”.- Visto el*  
10 documento, **se acuerda por unanimidad aprobar el informe, que se remita a**  
11 **la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo  
12 con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefe de Área, Área  
13 de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa al fax 2243-2429 o al correo  
14 electrónico [comision-sociales@asamblea.go.cr](mailto:comision-sociales@asamblea.go.cr) y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**  
15 **definitivamente aprobado.**-----

16 **ARTÍCULO XI.-RESOLUCIÓN APELACIÓN PRESENTADA POR WPP**  
17 **CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. CONTRA VETO MUNICIPAL.**-----

18 Se conoce oficio AM-IN-0202-2018 de fecha 09 de agosto del 2018, suscrito por  
19 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite resolución  
20 N° 338-2018de las diez horas con cinco minutos el treinta y uno de julio del 2018,  
21 del Tribunal Contencioso Administrativo, y que dice: “...*Apelación en jerarquía*  
22 *impropia municipal interpuesta por Arturo José Chacón Gamboa, cédula de*  
23 *identidad N° 4-127-554, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de*  
24 *suma de WPP Continental Costa Rica S.A., cédula jurídica 3-101-155289, contra*  
25 *el acuerdo definitivamente aprobado del Concejo Municipal de Cartago, en la*  
26 *sesión ordinaria celebrada el 31 de enero del 2017, acta N° 58-2017 artículo II.*  
27 *(...) Por tanto se declara inadmisibile la apelación interpuesta...”.- Visto el*  
28 documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo  
29 con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

30 **ARTÍCULO XII.- RECONOCIMIENTOS SESIÓN SOLEMNE EXTRAORDINARIA**

1 **SEMANA CÍVICA 2018.**-----

2 -----

3 Se conoce oficio AM-IN-0204-2018 de fecha 13 de agosto del 2018, suscrito por  
4 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: "...*Me permito*  
5 *hacer del conocimiento del Concejo Municipal, que como ya es tradición, la*  
6 *Municipalidad de Cartago dedica reconocimiento en la sesión solemne*  
7 *extraordinaria del Programa Cívico Cultural del mes de setiembre, a centros*  
8 *educativos, instituciones y/o entidades del Cantón, que cumplen aniversario o bien*  
9 *se han destacado en alguna actividad muy especial, que enaltece a Cartago,*  
10 *también se incluye al o la estudiante mejor promedio académico de secundaria*  
11 *del Cantón. En el presente año, les propongo reconocer a: Banda de Conciertos*  
12 *de Cartago 175 años, Hermandad Jesús Nazareno 100 años, Cámara de*  
13 *Comercio 90 años y Colegio Nocturno de Cartago 50 años...*".- Visto el  
14 documento, **se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de**  
15 **comisión aprobar el reconocimiento a Banda de Conciertos de Cartago 175**  
16 **años, Hermandad Jesús Nazareno 100 años, Cámara de Comercio 90 años y**  
17 **Colegio Nocturno de Cartago 50 años en la sesión solemne extraordinaria**  
18 **en la semana cívica 2018.**- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo  
19 a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del Área de Cultura y Comunicación,  
20 a al Licda. Guisella Zuñiga Hernandez Coordinadora del Concejo Municipal y  
21 Secretaría y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

22 **ARTÍCULO XIII.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PARA**  
23 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA Y**  
24 **ACLARACIÓN DEL COLEGIO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE TERNAS**  
25 **PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE DICHA JUNTA.**-----

26 La presidenta solicita una alteración del orden del día para conocer estos cinco  
27 documentos juntos.- **Se acuerda por unanimidad la alteración del orden de**  
28 **día.**- Se conoce oficio AM-IN-0206-2018 de fecha 13 de agosto del 2018, suscrito  
29 por el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio  
30 N° D-172-2018 de fecha 10 de agosto del 2018, suscrito por el Lic. Franklin Solano

1 Redondo Director del Colegio de San Luis Gonzaga, y que dice: “...En respuesta  
2 a su oficio AM-OF-1001-2018, con fecha 10 de agosto y recibido a las 9:28 a.m.,  
3 me permito adjuntarle el documento entregado a mi persona por el señor Juan  
4 Luis Brenes Brenes, también el día de hoy en horas de la mañana. Hasta el  
5 momento es la única información que poseo referente al tema en consulta....”.-  
6 Se adjunta oficio de fecha 21 de agosto del 2018 suscrito por el Profesor Juan  
7 Luis Brenes Brenes.- Se conoce oficio D-169-2018 de fecha 08 de agosto del  
8 2018, suscrito por el Lic. Franklin Solano Redondo Director del Colegio de San  
9 Luis Gonzaga, por el que remite la terna para la elección de los miembros de la  
10 junta administrativa por parte de los estudiantes. Se adjunta la terna  
11 correspondiente.- Se conoce oficio D-168-2018 de fecha 08 de agosto del 2018,  
12 suscrito por el Lic. Franklin Solano Redondo Director del Colegio de San Luis  
13 Gonzaga, por el que remite la terna para la elección de los miembros de la junta  
14 administrativa por parte de los profesores.- Se adjunta la terna correspondiente.-  
15 Se conoce oficio de fecha 13 de agosto del 2018, suscrito por el señor Juan Luis  
16 Brenes Brenes, por el cual remite la terna para la elección de los miembros de la  
17 junta administrativa por parte de los egresados de dicha institución. Se adjunta la  
18 terna correspondiente.- Se conoce oficio de fecha 13 de agosto del 2018, suscrito  
19 por la señora Rocío Solano Salas, por el cual remite la terna para la elección de  
20 los miembros de la junta administrativa por parte de los padres de familia. Se  
21 adjunta la terna correspondiente.- Se conoce oficio de fecha 08 de agosto del  
22 2018, suscrito por varios exalumnos del Colegio de San Luis Gonzaga, y que dice:  
23 “...Nuestros extensivos saludos a todos los honorables miembros del Concejo  
24 Municipal. Los aquí firmantes, todos exalumnos del Benemérito Colegio de San  
25 Luis Gonzaga, informamos que, al momento de este escrito, nos enteramos que  
26 se ha conformado de manera irregular la terna de postulantes para ser miembro  
27 de la junta Administrativa del Colegio, correspondiente a los exalumnos; lo  
28 anterior, porque no se realizó la debida convocatoria pública para la conformación  
29 de la directiva de la asociación de Exalumnos ni para la elección de la terna  
30 correspondiente. Debido a lo anterior y bajo a potestad que nos confiere ser

1 *ciudadanos representados por ustedes, solicitamos al Concejo Municipal, en aras*  
2 *de cumplir los principios de legalidad y transparencia, de los cuales ustedes son*  
3 *garantes, solicite evidencia de las convocatorias correspondientes para tales*  
4 *actos de elección y validar este proceso. Se adjunta copia del control de*  
5 *asistencia a la asamblea general de la asociación de egresados del Decano de la*  
6 *enseñanza Media costarricense del 06 de agosto de 2018, proporcionada por la*  
7 *secretaria de la junta administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga...”.- **Se***  
8 **acuerda por unanimidad y de manera firme trasladar estos cinco**  
9 **documentos a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.-** El  
10 regidor Ovares Ramírez indica que a él le parece adecuada la remisión a la  
11 Comisión de Gobierno y Administración, sobre todo porque viene en particulares  
12 un tema que hay que ponerle mucho cuidado para ver si la veracidad de lo que  
13 ahí se indica, corresponde a hechos reales o no, y ver las implicaciones que esto  
14 podría tener. Le llama poderosamente la atención que estos particulares manden  
15 una nota al Concejo Municipal, quién es a quien le corresponde hacer estos  
16 nombramientos, y dos días después, el señor alcalde le esté mandando un  
17 documento al colegio. Le llama poderosamente la atención porque a él le duran  
18 hasta 15 o 20 días en responderle, y en un acto que no le corresponde a la alcaldía  
19 municipal, por eso le llama poderosamente la atención porque en reiteradas  
20 ocasiones el señor alcalde ha dicho que no debemos involucrarnos en temas  
21 administrativos; eso es un tema del Concejo municipal. El señor alcalde recibe  
22 una copia e inmediatamente en menos de 48 horas, procedió a informar al colegio  
23 del documento que había sido remitido al Concejo Municipal. Por qué le gustaría  
24 que la comisión revisara ese tema?; cómo es un tema de resorte del Concejo, el  
25 señor alcalde hace una intervención, porque hoy estamos viendo documentos que  
26 envió el colegio en respuesta del accionar del alcalde, entonces si está involucrado  
27 en los temas del colegio y la comisión debe revisar ese tema.- La presidenta  
28 somete a votación el traslado a la Comisión de Gobierno y Administración y su  
29 firmeza, **y se acuerda por unanimidad pasarlo a la Comisión de Gobierno y**  
30 **Administración para su respectivo trámite de manera firme.-** El señor alcalde

1 indica que insiste en atacar el regidor Ovares Ramírez a la administración; indica  
2 que la nota de la señora Liliana fue enviada con copia a esta alcaldía; desde ese  
3 momento ya por supuesto está comunicado; la terna de la junta administrativa del  
4 Colegio San Luis Gonzaga vencía el día de hoy, eso quiere decir que entonces  
5 cualquier acción que se tomara para agilizar y aclarar dudas, por supuesto que  
6 debía hacerse en el menor plazo, como la nota se la enviaron con copia a él,  
7 perfectamente puede consultarle al señor director qué fue lo que pasó, qué fue  
8 exactamente lo que hizo y también le puede decir al Concejo Municipal así como  
9 lo hizo, y no tiene absolutamente nada de malo en que las cosas se aclaren, no  
10 tiene nada de malo que las cosas se agilicen; una junta administrativa sumamente  
11 importante por el giro de dinero y otras cosas más, entonces simplemente lo que  
12 ha hecho es tratar de agilizar el proceso porque no está tomando ninguna  
13 decisión, porque no le está diciendo el Concejo Municipal que tome una decisión,  
14 simplemente como él se le participó en la nota enviándole la comunicación, se  
15 queda tranquilo para tratar de solventar y que tenga la información necesaria para  
16 lo que corresponda.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
17 Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la señora Ileana Meneses  
18 Quirós como representante de los firmantes al teléfono 8969-7588 y al Alcalde  
19 Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

20 El regidor Pichardo Aguilar convoca a sesión de la Comisión Permanente de  
21 Gobierno y Administración para el día martes a las 4:00 p.m. -----

22 **ARTÍCULO XIV.- INFORME RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN**  
23 **CONTRA VALORACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROPIEDAD N° 48755**  
24 **PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE ZELEDÓN FERNÁNDEZ. —**

25 Se conoce oficio AM-IN-0203-2018 de fecha 09 de agosto del 2018, suscrito por  
26 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
27 UR-OF-119-2018 de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por el MSc. Wilberth  
28 Quesada Garita, y que dice: “...*En relación con su oficio que se cita en referencia;*  
29 *informo: A. DEL RECURSO OPUESTO: Tal y como se aprecia del acto que se*  
30 *impugna, el recurrente cuestiona que la valoración de oficio N°43565 realizada a*

1 *la finca de interés de la fallida doña Rosaura Rivera Araya, de quien es albacea*  
2 *conforme a la documentación que consta en el expediente que al efecto lleva el a*  
3 *quo, sea la N° 48766, es nula porque, cabalmente, se realizó respecto de una*  
4 *persona fallecida cuestión que, según afirma, conoce la oficina de origen. Agrega*  
5 *que la notificación se entregó a un tercero –una cuidadora- y no a la sucesión que*  
6 *representa. **B. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:** Prima facie, no consta que el*  
7 *Departamento de Bienes Inmuebles conozca del deceso de la fallida antes de la*  
8 *adopción del acto que se impugna, extremo respecto del cual le cabe la carga de*  
9 *la prueba virtud del principio del onus probandi positivado en el numeral 33 del*  
10 *Reglamento a la Ley N°7509. Más bien, y con vista de la relacionada probanza*  
11 *de la representación del recurrente, él representa a la fallida desde el 8 de agosto*  
12 *del 2014, por lo que considerando que el acto impugnado se notificó el 18 de junio*  
13 *del 2018, no existe la nulidad que reclama porque la sucesión de la fallida tenía*  
14 *quien procediera a la defensa de sus intereses, al punto que fue el recurrente, en*  
15 *esa condición, quien, en tiempo conforme al numeral 19 de la Ley N°7509,*  
16 *presentó recursos ordinarios contra el acto que impugna, el 3 de julio del 2018.*  
17 *En esa misma línea, y tocante al alegato de nulidad de notificación, observa el*  
18 *suscrito que no existe tal porque la parte ha procedido de acuerdo al numeral 10*  
19 *de la Ley de Notificaciones Judiciales No. 8687 que dice en lo que interesa: “Se*  
20 *tendrá por notificada la parte o la tercera persona interesada que, sin haber*  
21 *recibido notificación formal alguna, o recibida de manera irregular, se apersona al*  
22 *proceso, independientemente de la naturaleza de su gestión. Los plazos correrán*  
23 *a partir de la notificación a todas las partes. Si se pide la nulidad, la parte deberá*  
24 *realizar el acto procesal correspondiente dentro del plazo legal, que se computará*  
25 *en la forma indicada. La eficacia de este acto quedará sujeta al resultado de la*  
26 *nulidad...” En la especie, el recurrente se ha apersonado al procedimiento*  
27 *seguido en relación con la mortal de doña Rosaura Rivera Araya, a pesar de*  
28 *haber argüido la existencia de una notificación irregular y ha realizado “...el acto*  
29 *procesal correspondiente dentro del plazo legal...”, como lo es la presentación de*  
30 *los señalados recursos; presentación que, como se dijo infra, se hizo en tiempo.*

1 Finalmente, arguyó el recurrente que el área que se adjudicó el sucesorio es  
2 inferior a la que fue valorada en el acto que se recurre sin que, nuevamente, se  
3 aporte prueba alguna en este sentido a pesar de que, como se mencionó, en ello  
4 le corresponde la carga de la prueba. Ergo, no existe nulidad ni motivo alguno  
5 para anular el acto impugnado. **C. CONCLUSIÓN:** No existen elementos que  
6 obliguen a acoger el recurso que se intenta, por lo que no es procedente la  
7 apelación opuesta en autos. **D. RECOMENDACIÓN:** Por tanto, se recomienda  
8 rechazar la alzada. En caso de que el impugnante manifieste su inconformidad  
9 contra el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, procede presentar  
10 recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro del plazo de 15  
11 días hábiles contados a partir de la notificación de ese acuerdo. Que el acuerdo  
12 del caso se notifique al recurrente [al correo gmachador@hotmail.com](mailto:al_correo_gmachador@hotmail.com) al  
13 [Departamento de Bienes Inmuebles](#) y al citado funcionario municipal para lo de su  
14 cargo...”.-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad aprobar el informe,**  
15 **por lo tanto se rechaza el recurso de revocatoria y apelación presentado por**  
16 **el señor Jorge Enrique Zeledón Fernández. En caso de que el impugnante**  
17 **manifieste su inconformidad contra el acuerdo municipal que recaiga sobre**  
18 **este informe, procede presentar recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal**  
19 **Administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la**  
20 **notificación de ese acuerdo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
21 recibo al señor Jorge Enrique Zeledón Fernández correo electrónico  
22 gmachador@hotmail.com y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
23 **aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO XV.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA**  
25 **ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS SICOP.**-----

26 Se conoce oficio AM-IN-0205-2018 de fecha 13 de agosto del 2018, suscrito por  
27 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°  
28 AAF-OF-407-18 de fecha 13 de agosto del 2018, suscrito por la Licda. Jeannette  
29 Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y la Licda.  
30 Gabriela Redondo Cordero Proveedora Municipal, y que dice: “...La presente es



1 para informarle que de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 9395  
2 “TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS POR  
3 MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 40 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO  
4 40 BIS A LA LEY N° 7494 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA  
5 REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN  
6 ADMINISTRATIVA DECRETO 40538-H, ALCANCE N° 196 DEL DIARIO OFICIAL  
7 LA GACETA N° 151 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2017 EN SU ARTÍCULO 148, para  
8 la utilización del sistema electrónico de compras Públicas Mercado en Línea  
9 SICOP, para la tramitación de los procedimientos de Contratación Administrativa  
10 que será como plataforma única del Sector público territorial e institucional de  
11 costa Rica. La Municipalidad de Cartago requiere realizar una inversión de: 1. La  
12 suma de \$ 42.394,39 por concepto de la implementación de la Plataforma Sistema  
13 Electrónico de Compras Públicas SICOP, los cuales pueden ser cancelados  
14 mensualmente. 2. La suma de \$ 11.757,40 mensuales, para un monto total de \$  
15 141.088,80 anual por concepto de prestación del servicio SICOP. Datos  
16 suministrados de conformidad con la propuesta presentada por el Ing. José Pablo  
17 Montero Chavarría, Asesor Comercial RACSA. (Ver documento adjunto). De tal  
18 manera que este documento debe remitirse al Concejo Municipal, para  
19 conocimiento y aprobación del proyecto SICOP y autorización de firma del  
20 convenio...”.- El regidor Coto Fernández indica que tiene algo que no le queda  
21 claro en la nota que remite la jefa del Área Financiera, en cuanto al contenido  
22 presupuestario, que sí tenemos el contenido presupuestario para avanzar en eso  
23 es su primer pregunta, y su segunda petición, es que él estaría de acuerdo en  
24 aprobar esto, en el entendido que también al Concejo Municipal o a la Comisión  
25 de Hacienda y Presupuesto, o quien éste como contraparte del contrato nos hagan  
26 una exposición detallada del sistema y de los alcances; no condicionado a la  
27 aprobación, pero sí que se haga y que quede como un acuerdo del Concejo que  
28 nos hagan la exposición.- El señor alcalde indica que le ha informado la licenciada  
29 Jeannette Navarro que la erogación sería hasta el año 2019, que ya iría incluido  
30 en el presupuesto ordinario; que este año no hay que pagar nada, pero si hay que

1 suscribir el convenio y lógicamente para el año entrante, se incluirían los recursos  
2 que se deben de dar, y de su parte, no le ve ningún inconveniente que en algún  
3 momento en alguna sesión se puede hacer la presentación solicitada.- Visto el  
4 documento, **se acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto SICOP y**  
5 **se autoriza al señor alcalde para la firma del convenio.- Además, que se**  
6 **realice una exposición del Sistema ante la Comisión de Hacienda y**  
7 **Presupuesto, una vez que la administración así lo disponga.-** Notifíquese este  
8 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez  
9 Encargada del Área Administrativa Financiera y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**  
10 **definitivamente aprobado.**-----

11 **ARTÍCULO XVI.- INFORMACIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DE**  
12 **RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN CARTAS DE GERENCIA**  
13 **CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS 2014 Y 2018.**-----

14 Se conoce oficio AI-OF-118-2018 de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por el  
15 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual remite información sobre  
16 seguimiento de recomendaciones contenidas en cartas de gerencia  
17 correspondientes a los períodos 2014 y 2015.- Visto el documento, **se acuerda**  
18 **por unanimidad con dispensa de trámite de comisión, remitir este oficio a la**  
19 **administración para que informe sobre las acciones tomadas sobre los**  
20 **hallazgos y recomendaciones anteriormente expuestos.-** Notifíquese este  
21 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno  
22 y al Alcalde Municipal.-----

23 **ARTÍCULO XVII.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO**  
24 **DEL CONCEJO MUNICIPAL CONTENIDO ACTA N° 164—2018 ARTÍCULO**  
25 **XLIX.**-----

26 Se conoce oficio AI-OF-121-2018 de fecha 09 de agosto del 2018, suscrito por el  
27 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual le solicita al Concejo remitir  
28 la documentación que respalde acciones realizadas por el Concejo Municipal  
29 referentes al Archivo de Gestión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,  
30 informes mensuales presentados al Concejo Municipal sobre el progreso de dicha

1 actividad, con el respectivo acuerdo municipal donde fue conocido y la decisión  
2 adopta por dicho Jerarca municipal.- Visto el documento, **se acuerda por**  
3 **unanidad remitir el oficio presentado en el artículo XII DEL acta 171-2018,**  
4 **al señor auditor para su conocimiento.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y  
5 fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde  
6 Municipal.-**Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

7 **ARTÍCULO XVIII.- ACUSE DE RECIBO DEL ARTÍCULO IV ACTA 175-2018,**  
8 **PROHIBICIONES E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y DE CRITERIO DE LA**  
9 **AUDITORÍA INTERNA.**-----

10 Se conoce oficio AI-OF-122-2018 de fecha 10 de agosto del 2018, suscrito por el  
11 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual da respuesta al artículo IV  
12 acta 175-2018, por el cual se le solicitó colaboración con el asesor legal de la  
13 auditoría. Visto el documento, **se acuerda tomar nota del mismo.-** Notifíquese  
14 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor  
15 Interno y al Alcalde Municipal.-----

16 **ARTÍCULO XIX.- MOCIONES SOBRE SOLICITUD DE ASESOR LEGAL.**-----

17 El regidor Coto Fernández indica que ve que la asesoría no se puede y que no es  
18 posible según el auditor, entonces se ha presentado una moción y solicitaría que  
19 se por el orden se conozca en este momento, qué es reiterar a la administración  
20 disponga de un asesor legal para que los regidores que tenemos que conocer los  
21 diferentes recursos de recusación que se han planteado, porque ahí nos hemos  
22 encontrado con una imposibilidad de algunos criterios o disponer algunos criterios  
23 para resolver, por eso solicita que por el orden se conozca esa moción y se pueda  
24 resolver, en virtud de que el señor auditor está indicando que no es posible  
25 asesorarnos con su asesor legal.- Se decreta un receso de hasta por 2 minutos.-  
26 Se amplía el receso por dos minutos más.- Se reanuda la sesión.- Se conoce  
27 moción firmada y presentada por los regidores Amador Ruiz, Brenes Figueroa,  
28 Coto Fernández, Céspedes Quesada y Navarro Calvo, y que dice: “...en virtud de  
29 que los asesores legales se encuentran recusados, se hace necesario contar con  
30 un asesor legal para que el Concejo Municipal cuente con el criterio legal sobre

1 *diferentes recusaciones interpuestas se mociona para que: La administración*  
2 *asigne un asesor legal para la próxima semana en virtud que adicionalmente el*  
3 *señor auditor ha indicado que no le es posible brindar con su asesor legal la*  
4 *asesoría requerida. Que el acuerdo se tome con dispensa de trámite de comisión*  
5 *y como acuerdo definitivamente aprobado...”.-* La regidora Céspedes Quesada  
6 indica que le parece que en este momento todos los asesores legales están  
7 recusados, excepto el señor Ronald Benavides; que si bien es cierto trabaja en el  
8 departamento de proveeduría, al igual que don Wilberth Quesada trabaja en el  
9 Área Tributaria y así sucesivamente, puede venir aquí don Ronald; el hecho de  
10 que está en la Proveeduría, o le pregunta al señor alcalde si él está  
11 exclusivamente cómo está don Wilberth Quesada que venía al Concejo, por qué  
12 no puede venir don Ronald Benavides? y de no poder venir don Ronald  
13 Benavides, entonces que se nos asigne un abogado externo, por qué de qué otra  
14 forma podemos avanzar, si ninguno de los regidores es abogado acá de los no  
15 recusados y tenemos que tener criterios legales.- El alcalde indica que desde hace  
16 8 días y le consta a don Marcos y se lo dijo a don Gonzalo, que la administración  
17 estaba dispuesta a tratar de colaborar, en el sentido de la situación del abogado,  
18 que por supuesto lo primero que se tenía que hacer, parecía lógico era que el  
19 señor auditor, que es su asesor, el auditor depende del Concejo Municipal, el  
20 Concejo Municipal le da órdenes al auditor, y si le da órdenes, le da órdenes a los  
21 funcionarios de esa dependencia, y que había que agotar esa vía; hoy ya el señor  
22 auditor dice que no, por las razones que tiene y el Concejo municipal no dice nada;  
23 cómo no dice nada el otro día que no dijo nada cuando el auditor se levantó y se  
24 fue, pero se presenta una moción, que les están diciendo que por la forma en  
25 primera instancia es equivocada, porque dice en el segundo párrafo “la  
26 administración asigne un asesor”, y le están dando una orden, y ya la Procuraduría  
27 General de la República ha sido clara en el término de cuáles son las  
28 competencias, y aquí el Concejo se está arrojando una competencia que no le  
29 corresponde, pero más de la forma, que le acaba de pedir a don Marcos y a don  
30 Gonzalo que la cambien, porque deseamos colaborar; les ha dicho de que el tema

1 que se está tratando y en la coyuntura que estamos teniendo es un poco delicada,  
2 todo esto se ha generado y las recusaciones han venido saliendo en un porcentaje  
3 muy alto a raíz del tema de desechos sólidos, que el proceso de desechos sólidos  
4 lo lleva el departamento de Proveeduría, y que sería muy arriesgado de que las  
5 personas que trabajan ahí se involucren en este tema; en esta municipalidad hay  
6 personas que son abogadas pero que no se les paga como tal, por lo consiguiente,  
7 no les puede dar una orden tácita a que vengan a asesorar si ellos no quisieran;  
8 lo que ha tratado de hacer es pedirle a los firmantes que por favor cambien la  
9 palabra solicitarle a la administración para que le permitan conversar con esos  
10 abogados, para ver si ellos desean venir acá a asesorarles con la responsabilidad  
11 qué les atañe, entonces le dice que está bien, pero que él ocupa hacer la consulta,  
12 él no puede darles una orden, entonces desde esa perspectiva, pide que se  
13 cambie la moción, y si la moción por supuesto no es cambiada porque no se quiere  
14 que es respetable, por lo menos la administración no estaría de acuerdo en los  
15 términos que ha sido redactada, y también le llama poderosamente la atención  
16 que estamos tratando desde hace días de colaborar y más bien a la administración  
17 es con quien se tratan de enojar, y no se enojan con el señor auditor, quién es a  
18 quién debería ser llamado a colaborar, entonces reitera que la posición de la  
19 Administración; que si es cambiar la redacción de esta moción, colaboramos en  
20 la medida de las posibilidades con inmenso gusto, sino serán los señores  
21 regidores los que determinarán si prospera o no, pero desde esa perspectiva  
22 reitera su llamado respetuoso a los firmantes para tratar de consensuarlo y tratar  
23 de cambiar la redacción de la misma.- La regidora Céspedes Quesada le hace  
24 una consulta al señor alcalde, don Rolando tiene la auditoría en este momento  
25 asesor legal asignado? la otra don Rolando, Ronald Benavides está asignado  
26 como abogado y se le paga cómo abogado? y la tercera, cualquier Concejo  
27 municipal en otras municipalidades tienen un asesor legal externo, sólo esa  
28 municipalidad tiene asesores legales que usted la administración asigna, y que  
29 por esa razón nos hemos visto en serios problemas, porque por ejemplo, la  
30 resolución de hoy del contencioso administrativo y otros, la del veto; porque

1 pertenecen a la administración; los traen aquí y pertenecen al área tributaria,  
2 pertenecen al área jurídica, y vienen con su línea, entonces nos hemos visto en  
3 algunas ocasiones, inducidos a error por varios de ellos, y repite a don Rolando,  
4 así como Wilberth Quesada es asesor, es contratado para el área tributaria, don  
5 Ronald Benavides es contratado para la proveeduría, así que si usted tuvo aquí a  
6 Wilberth Quesada, porque no podemos traer a don Ronald Benavides, no le ve la  
7 razón.- El alcalde indica que le llama poderosamente la atención que la regidora  
8 Céspedes comience a atacar a la administración y no cuestiona a la Auditoría, que  
9 si tiene recursos para contratar, según le dijeron el otro día varios regidores,  
10 número uno, número dos, los abogados de esta Municipalidad fue el Concejo  
11 Municipal quien dijo cómo es que opera y quién los nombra, no fue él, para dejarle  
12 claro, que fue el Concejo Municipal el que dictó esa línea, que estén de acuerdo  
13 o no ya es otra circunstancia; número 3, reitera, el proceso de desechos sólidos  
14 no puede ser arriesgado con nadie de la Proveeduría, porque aquí las  
15 recusaciones afloran y no puede como administración permitir que este proceso,  
16 que se le ha venido poniendo trabas desde hace bastantes meses como lo señaló  
17 el otro día, pueda tener un problema porque los primeros que reclaman son los  
18 señores regidores, y él desea colaborar, y lo manifestó a don Gonzalo Coto desde  
19 la semana pasada donde se acercó para decirle a ver qué se podía hacer, y  
20 todavía un día de éstos en presencia de don Adrián Leandro en Comisión, le volvió  
21 a manifestar a don Gonzalo, cómo podríamos tratar de ayudar, entonces la  
22 mayoría de abogados están recusados, entonces podemos tratar de ayudar cómo  
23 ha sido su posición desde hace días pero es cosa de ponernos de acuerdo y que  
24 se trate de cambiar un poco la moción, si es que lo tuvieran a bien.- El regidor  
25 Leandro Marín indica que para nadie es un secreto, que como lo dijo un ciudadano  
26 cartaginés que se paró y dijo las cosas ahí, que tal vez en parte algunas no tiene  
27 razón, pero en otra sí, que estamos ante situaciones difíciles y lo hemos reiterado;  
28 la mitad de los señores regidores han sido recusados, para alegría de muy pocos  
29 de este Concejo, por lo que él le pediría a los señores proponentes, que él no ve  
30 ningún inconveniente de hacerle las correcciones de la misma para que sigamos

1 tratando de conciliar sobre estos caminos tan difíciles, que nos han puesto en las  
2 últimas fechas en este Concejo, pero también quiere dejar patente, porque doña  
3 Vera, al igual que él han venido de Concejos anteriores y ya tienen los años de  
4 estar en ese Concejo, y podemos darnos cuenta de que comenzamos sin asesor  
5 legal, porque quién teníamos era don Bernardo Portugués, que era el que  
6 asesoraba a este Concejo, y después se vio en la necesidad de poner un asesor  
7 para algunas cosas legales que se venían presentando, y ahí si quiere dejar  
8 patente porque como lo ven todos los informes pasan a comisiones para que la  
9 parte técnica municipal nos ayude a esclarecer y hagamos los respectivos  
10 dictámenes desde todas las diferentes comisiones que tiene esta municipalidad;  
11 por eso es sumamente injusto que se hace ver aquí que en este Concejo municipal  
12 hemos sido inducidos a error por la parte técnica o administrativa, y más aún por  
13 la asesora o el asesor que a veces nos acompaña en este Concejo municipal,  
14 porque para nadie es un secreto que tanto el asesor don Wilberth Quesada como  
15 doña Shirley nos han ayudado a dilucidar muchas de las cosas legales que llegan  
16 a este Concejo municipal, y no lo dice diciendo de que ha sido favorecido uno u  
17 otro partido, porque aquí todos hemos sido inducidos al buen camino legal,  
18 entonces no se vale decir que hemos sido inducidos a error, ya que hemos  
19 trabajado muchos años doña Vera, casi 10 años de trabajar en este Concejo y  
20 sabemos que la parte técnica y administrativa siempre ha colaborado con este  
21 Concejo municipal para llevar por los caminos correctos, tanto la parte legal como  
22 la parte técnica, y agradece a la administración ya que durante muchos años que  
23 la parte tanto técnica como legal han ayudado a este Concejo municipal a no  
24 cometer errores.- El señor alcalde indica que defiende a los funcionarios que han  
25 estado trabajando en la parte de asesoría legal, y desde su perspectiva han hecho  
26 su mayor esfuerzo, y a él le parece que es encomiable y por eso reitera a los  
27 proponentes que se cambie, porque inclusive nosotros podríamos solicitarle a la  
28 Unión Nacional de gobiernos locales que nos asigne un abogado para ese tema.-  
29 La regidora Céspedes Quesada indica que se equivoca don Adrián Leandro al  
30 decir lo manifestado, porque aquí desde la administración tras anterior, siendo el

1 presidente, se presupuestó para un asesor legal externo, e incluso para ponerle  
2 computadoras a todos los regidores en sus curules, y aún no sabe qué pasó, pero  
3 aquí ha faltado voluntad de parte de las partes involucradas en todo esto, y  
4 quiénes estamos siendo más afectados somos los no recusados, porque ha  
5 faltado voluntad, tanto de don Rolando como de la otra parte, para solucionar  
6 amparos electorales, recusaciones, mociones, incidentes de nulidad; todas las  
7 semana no salen con algo; ella ha puesto recursos de Amparo a la municipalidad  
8 de Cartago y nunca los ha visto que los traigan acá, pero la cosa es llevar la  
9 contraria, entonces un recurso de Amparo hay que traerlo porque es el compañero  
10 Dany Ovaes, pero aquí no han traído los recursos por faltas a la respuesta de la  
11 ciclovía, de la factibilidad y otras cosas más, y nunca los ha traído aquí, así que  
12 seamos un poquito más serios porque estamos faltando a la verdad, en algunas  
13 cosas aquí había presupuesto de la Administración tras anterior para un abogado  
14 asesor externo y para computadoras en todas las curules y consulta a dónde están  
15 esos dineros.- Se decreta un receso de por 5 minutos.- Se retoma la sesión  
16 nuevamente.- **Se acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de trámite de**  
17 **comisión de esta moción.**- Se somete a discusión por el fondo de la moción.- El  
18 regidor Coto Fernández insiste en que la moción y lo que presenta es la solicitud  
19 de la Administración para que asigne un asesor legal; el Concejo no tiene la  
20 posibilidad porque no tiene presupuesto, porque uno no puede irse a la  
21 administración a traerse a alguien acá, aunque de acuerdo con la Procuraduría,  
22 puede pedirle criterio técnico en forma directa; y que aquí tenemos una serie de  
23 asuntos que llevamos varias semanas, donde se requiere resolver por la buena  
24 marcha del Concejo y por la agilidad de los diferentes trámites que la  
25 administración somete a conocimiento de aprobación de este Concejo; en eso  
26 está fundamentado la moción; no tiene un propósito ni de generar controversia  
27 con administración, sino más bien el espíritu es claro de agilizar y de concluir los  
28 procesos que tenemos desde hace varios días, por esa razón solicita a los señores  
29 regidores que aprueben la moción para que la administración nos asigne el asesor  
30 legal que nos permita tener los criterios técnicos para resolver las acciones que



1 han Interpuesto tanto unos como otros regidores en este proceso.- El señor  
2 alcalde reitera que se acercó desde la semana pasada a tender puentes para  
3 tratar de salir de esta circunstancia; la moción por la forma tiene un vicio que es  
4 dar una orden a la alcaldía cuando no corresponde de acuerdo a los  
5 pronunciamientos de la Procuraduría General de la República; desde esa  
6 perspectiva, caería en un vicio porque el Concejo no le puede dar a la  
7 administración órdenes, porque no es el superior jerárquico; entiende lo que dice  
8 don Gonzalo Coto de tratar de dar agilidad, pero estamos claros que no podemos  
9 darle agilidad pasándole por encima al proceso legal, y se ha tratado de agilizar  
10 la situación pero al pretenderse seguir con la moción, reitera esta administración  
11 indica que no es procedente y que no es legal, de ahí que pide a los señores  
12 regidores que consideren sus palabras, porque no quisiera que eso pueda ser  
13 sujeto a veto, o en algún momento no por el fondo que lo comparte con don  
14 Gonzalo, sino por la forma que también hay que respetarla.- La presidenta somete  
15 a votación la moción número uno y votan afirmativo los regidores: Coto Fernández,  
16 Brenes Figueroa, Céspedes Quesada y Ovarés Ramírez.- **Se rechaza la moción**  
17 **número uno.**- Se conoce moción número dos firmada y presentada por los  
18 regidores Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz  
19 Azofeifa, y que dice: *“...En virtud de que los asesores legales se encuentran*  
20 *recusados, se hace necesario contar con un asesor legal para que el Concejo*  
21 *Municipal cuente con criterio legal sobre diferentes recusaciones interpuestas se*  
22 *mociona para que: La administración pueda considerar un asesor legal para la*  
23 *próxima semana en virtud que adicionalmente el señor auditor ha indicado que no*  
24 *le es posible brindar con su asesor legal la asesoría requerida. Que el acuerdo*  
25 *se tome con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente*  
26 *aprobado...”*.- La regidora Céspedes Quesada indica que se falta a la verdad en  
27 la moción; no todos los asesores están recusados; don Ronald no está recusado  
28 aunque está asignado a la Proveeduría, también lo Wilberth Quesada; estuvo en  
29 este Concejo asesorando, asignado al área tributaria, así que pueden  
30 perfectamente mandar a don Ronald Benavides aunque esté en la proveeduría

1 así como don Wilberth estuvo aquí.- El alcalde indica que el problema aquí es se  
2 les están presentando recusaciones, entonces cabe la posibilidad de que ese  
3 alguien, no le gusta el criterio legal de alguno de esos asesores y sea recusado, y  
4 el problema sería en el momento en que se tenga que resolver las licitaciones que  
5 están en proceso. Entonces se podría mandar el abogado en estos momentos a  
6 que venga el Concejo municipal, pero si el abogado está recusado cuando venga  
7 el proceso de licitaciones de desechos sólidos, entraríamos en el mismo  
8 problema, entonces la administración ha sido clara al decir que llama  
9 poderosamente la atención de que cuando se vio el tema del auditor, no pidieron  
10 la palabra y no le ordenan, que si le pueden ordenar, y no le dijeron nada, entonces  
11 le llama poderosamente la atención que a quién tienen que darle una orden, no  
12 se la dan y a quién no se la tienen que dar, insisten en dársela. Por supuesto que  
13 lo que dice doña Vera no es de recibo ya que si bien es cierto Wilberth Quesada  
14 pertenece a otra área como Ronald, la administración no puede correr el riesgo  
15 de que un proceso tan serio como el de desechos sólidos se vea perjudicado,  
16 porque eventualmente pueda caer los abogados que tienen que resolver las  
17 cosas, puedan caer en la figura de recusación en algún momento, entonces todos  
18 estamos de acuerdo en el que hay que resolver ambos temas pero la  
19 administración no puede ser tan irresponsable.- La regidora Céspedes Quesada  
20 indica que falta usted a la verdad señor don Rolando, cuando dice que se  
21 presentan aquí todos los días recusaciones, porque serán los martes pero no  
22 todos los días, también don Rolando, es usted responsable de todo lo que está  
23 pasando, porque tampoco usted ni la otra parte han tenido voluntad para subsanar  
24 esta situación, no habido voluntad y se nos están metiendo a cinco regidores entre  
25 un zapato, no somos abogados, nos meten incidentes, ustedes mismos, el partido  
26 de liberación nacional mete amparos electorales, meten un montón de cosas y  
27 después dicen que son los santicos, los van a enterrar en cajita blanca y no señor  
28 usted no ha tenido voluntad.- El señor alcalde indica que por supuesto que fue un  
29 símil lo que utilizó, pero reitera que con la misma vehemencia con que habla, le  
30 gustaría que le hablaran al señor auditor, que si le pueden dar órdenes; le gustaría

1 verlo, sabemos que tiene presupuesto. Se ha presentado una moción que está  
2 tratando de solventar eso, pero que a la administración no se le tilde de que no  
3 está tratando de ayudar.- El regidor Ovarés Ramírez indica que a cuál Rolando le  
4 creemos; al que dijo que la semana pasada no se podía o al que dice que esta  
5 semana sí se puede pero que no es conveniente, porque parece que todas las  
6 semanas trae un discurso diferente, entonces esta semana si se puede, ahora en  
7 la moción para que usted lo valore y si lo valora y dice que no, entonces perdimos  
8 una semana, entonces si ya mismo dijo qué abiertamente que no cree conveniente  
9 que venga un asesor de proveeduría, por las razones que sean, entonces de qué  
10 sirve la moción, si ya se dijo abiertamente de que no, entonces va a ser un saludo  
11 a la bandera con esa posición que tiene don Rolando, que tiene esa moción que  
12 vaya a generar algo positivo, primero porque no hay un compromiso suyo,  
13 segundo porque no hay una forma de que eso se cumpla y tercero, la semana  
14 pasada dijo que no y ha pasado mucho de su discurso atacando el auditor, cuando  
15 aquí debemos de resolver. Cree que el Código Municipal le parece que dice que  
16 podemos convocar a cualquier funcionario; tenemos esa potestad; podríamos no  
17 decírselo a usted pero tenemos la facultad de convocar a un funcionario, esa  
18 facultad si la tenemos y si se defiende el hecho de que a usted no le podemos dar  
19 una orden, está bien, pero podemos convocar a un funcionario, y esa potestad si  
20 nos compete, entonces al final de cuentas se trata de resolver; vean que he tratado  
21 de mantenerme al margen de toda la moción, porque al final se trata de resolver.-  
22 El señor alcalde indica que entiende muy bien lo que dice; ejemplo, cuando se  
23 discutió el caso de don Néstor Mata que don Wilberth Quesada tenía su posición,  
24 usted mismo fue a mi oficina a indicarme que por favor buscáramos otro abogado,  
25 porque usted no creía en lo que decía don Wilberth Quesada y él accedió, y  
26 llamamos a otro abogado, y cuando ese abogado no le dijo y reitero lo que decía  
27 Wilberth, tampoco le gustó, entonces esas son las circunstancias que está  
28 cuidando en estos momentos, por eso reitera que existe la posibilidad que se han  
29 presentado mociones y queremos ayudar, pero lo que no se vale aquí es  
30 perjudicar o indicarle a la administración algo que no es nuestra responsabilidad,

1 es decisión del Concejo municipal lo que desean hacer.- El regidor Brenes  
2 Figueroa dice que hemos caído en una serie de juegos ridículos entre el mismo  
3 Liberación, la Unidad, Renovación Cartago, que se firman recusaciones,  
4 incidentes de nulidad, amparos electorales, todo eso, pero hay que buscarle  
5 soluciones a la gente que espera soluciones, y no un gobierno perdiendo el tiempo  
6 en estas cosas. No nos compliquemos, contratemos uno, nosotros podemos  
7 contratar un externo que nos ayude a resolver eso, demostremos que nosotros sí  
8 tenemos y podemos sacar adelante el tema, para que nos vamos a seguir  
9 complicando, demostremos que sí se pueden hacer las cosas bien, vinimos a  
10 trabajar por la comunidad y nosotros trabajamos y contratamos un abogado y  
11 después vemos a ver cómo salimos de esto, pero la gente está esperando una  
12 posición más coherente, más digna de lo que vinimos a hacer al Concejo y que es  
13 defender los intereses de la comunidad, ya es hora de que alguien dé el paso y  
14 pide minuto de receso.- Se somete a votación la segunda moción y votan  
15 afirmativo la dispensa de trámite de comisión, con seis votos afirmativos.- **Se**  
16 **aprueba la dispensa de trámite de comisión.**- Se somete a votación por el fondo  
17 la moción número dos y votan con cinco votos afirmativos.- **Se aprueba la moción**  
18 **número dos.**- Se somete a revisión la votación para la firmeza y queda cinco  
19 votos afirmativos.- **Se rechaza la firmeza.**- Se procede a leer la tercer moción.-  
20 Se conoce la moción número tres y presentada por los regidores Leandro Marín y  
21 Pichardo Aguilar, y que dice: *“...Para que este Concejo Municipal con dispensa*  
22 *de trámite de comisión acuerde solicitar a la Unión de Gobiernos locales la*  
23 *colaboración para que le facilite a este Concejo Municipal un asesor legal de*  
24 *manera que nos ayude a resolver algunos temas jurídicos que están pendientes*  
25 *en temas de recusaciones. Además incluir la solicitud a la FEDEMUC e IFAM.*  
26 *Acuerdo definitivamente aprobado...”*. - El regidor Brenes Figueroa solicita un  
27 receso hasta por 5 minutos.- Se reanuda la sesión.- Se somete a votación la  
28 dispensa de trámite de comisión y votan cinco votos afirmativos.- Se somete a  
29 votación el traslado de esta moción y su firmeza a la Comisión Permanente de  
30 Asuntos Jurídicos y votan ocho votos afirmativos.- **Se traslada esta moción**

1 **número tres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.**- El regidor  
2 Leandro Marín indica que se ha hecho lo posible y no entiende las razones por la  
3 que los compañeros, ante esta situación que se está presentando diciendo de que  
4 somos parte del problema cuando no lo somos, que hemos dejado claro y patente  
5 con ambas mociones que queremos, primero que la administración considere  
6 poner a buscar un asesor legal, y posteriormente en la siguiente moción, la opción  
7 tanto de FEDEMUC y el IFAM y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y la  
8 extraña sobremanera que no se haya dispensado de trámite y que no se quiere  
9 avanzar en estos temas que son tan delicados.- El regidor Coto Fernández indica  
10 que quiere fundamentar su voto negativo a esta moción por una razón, primero  
11 que hubo una moción que fue rechazada, en su criterio sin ningún fundamento por  
12 algunos compañeros, la otra moción fue aprobada entonces no entiende y no  
13 encuentra el sentido de una tercer moción, pidiendo a tres instituciones asesoría  
14 con tres abogados cuando ya hay unos compañeros que aprobaron otra moción,  
15 entonces le parece que hasta contraviene el reglamento de poner una moción que  
16 vaya en contra de otra de que ya estaba resuelta, entonces le parece que es  
17 querer limpiarse de un proceso y él propone que se continué con el proceso, ya  
18 que estamos atrasados con la sesión de hoy.- La regidora Céspedes Quesada  
19 indica que ahora dicen que no han sido parte, que no tienen nada que ver,  
20 entonces quiénes han firmado los Amparos electorales, y los incidentes de nulidad  
21 y las mociones, aquí lo que falta es voluntad entre las partes, porque entre las  
22 partes se puede solucionar, pero ustedes no quieren ceder y nos tienen a cinco  
23 regidores en estas condiciones, así es que no faltemos a la verdad, que no son  
24 parte porque ahí están los documentos con las firmas.- El regidor Caleb Pichardo  
25 indica que no ve nada de malo en presentar varias opciones en temas de  
26 mociones para solucionar el problema; cuando se habla de una asesoría externa  
27 lo ve fuera de esa municipalidad y podría ser una opción, de verdad que hace un  
28 llamado a la tranquilidad de que busquemos cómo solventar, pero la posición de  
29 liberación nacional es de abrir un abanico de posibilidades con la mayor cantidad  
30 posible para poder solucionar este problema.- Notifíquese este acuerdo con acuse

1 y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde  
2 Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 **ARTÍCULO XX.- SOLICITUD NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE**  
4 **MUNICIPAL ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPICIO DE**  
5 **HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO.**-----

6 Se conoce oficio JA-07-18 de fecha 09 de agosto del 2018, suscrito por el Dr.  
7 Francisco Jiménez Martén Presidente de la Junta Administrativa del Hospicio de  
8 Huérfanos de Cartago y COVAO, y que dice: “...*Reciban cordiales saludos de la*  
9 *Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Me permito*  
10 *informarles que en la sesión 1550 del 26 de julio del 2018, esta junta administrativa*  
11 *conoció el vencimiento del nombramiento como miembro de la junta, del*  
12 *licenciado Fabrizio Garro Vargas, cédula de identidad 1-775-688. Por lo anterior*  
13 *y considerando la identificación del señor Garro Vargas con la institución, su*  
14 *asistencia a las sesiones, sus aportes y sobre todo su entrega en pro del proyecto*  
15 *que benefician a toda la población estudiantil, es de nuestro interés que el señor*  
16 *Fabrizio Garro Vargas permanezca formando parte de la junta administrativa,*  
17 *razón por la cual se acordó solicitar muy respetuosamente se sirvan renovar su*  
18 *nombramiento como representante por parte de la municipalidad, ante la junta*  
19 *administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Con la siguiente*  
20 *terna, se adjunta los atestados de cada uno de los candidatos, copias de las*  
21 *cédulas de identidad y la declaración jurada. A los integrantes de la terna se les*  
22 *consultó de previo su anuencia a ser presentados en ella y expresaron estar muy*  
23 *interesados en formar parte de la junta; además son personas con altos*  
24 *estándares en formación académica, personales, éticos y profesionales, con lo*  
25 *cual se verá beneficiada la institución...*”.-Visto el documento, **se acuerda la**  
26 **dispensa de trámite de comisión con siete votos afirmativos.**- Se hace constar  
27 que vota negativo el regidor Ovares Ramírez y la regidora Céspedes Quesada.-  
28 **Se somete a votación por el fondo el nombramiento, y votan afirmativo con**  
29 **ocho votos, nombrar al licenciado Fabrizio Garro Vargas, cédula de**  
30 **identidad 1-775-688, como miembro de Junta Administrativa del Hospicio de**

1 **Huérfanos de Cartago y COVAO, por el periodo de ley, que va del 26 de julio**  
2 **del 2018 al 25 de julio del 2021.-** Se hace constar que vota negativo el regidor  
3 Ovares Ramírez.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr.  
4 Francisco Jiménez Martén Presidente de la Junta Administrativa del Hospicio de  
5 Huérfanos de Cartago y COVAO y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**  
6 **definitivamente aprobado.**-----

7 **ARTÍCULO XXI.- INFORME SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE**  
8 **LABORES DE LOS 11 CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN.**-----

9 Se conoce dictamen CPGyA-69-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, presentado  
10 por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “...*Para*  
11 *su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VI del acta*  
12 *N° 58-2018, celebrada el 14 de agosto del 2018. ARTÍCULO VI.-SOBRE*  
13 *ARTÍCULO XXXIX ACTA 172-2018 INFORMES DE LABORES DE LOS*  
14 *CONCEJOS DE DISTRITO DE ORIENTE, OCCIDENTE, EL CARMEN, SAN*  
15 *NICOLÁS, SAN FRANCISCO, GUADALUPE, CORRALILLO, TIERRA BLANCA,*  
16 *DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA. Se conoce oficio de*  
17 *fecha 26 de julio del 2018, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández*  
18 *Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo XXXIX acta 172-*  
19 *2018, sesión ordinaria el día 24 de julio del 2018, por el cual se conocen los*  
20 *informes de labores presentados por los concejos de distrito de ORIENTE,*  
21 *OCCIDENTE, EL CARMEN, SAN NICOLÁS, SAN FRANCISCO, GUADALUPE,*  
22 *CORRALILLO, TIERRA BLANCA, DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE y*  
23 *QUEBRADILLA. Discutido y analizado este documento, esta comisión acuerda:*  
24 *1. Recomendar al Concejo Municipal tener por presentados los informes de*  
25 *labores de los Concejos de Distrito y que se envíen a la administración para que*  
26 *consideren los proyectos presentados para el presupuesto ordinario 2019. 2.*  
27 *Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, **se acuerda por***  
28 **unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se tienen por presentados los**  
29 **informes de labores de los Concejos de Distrito y que se envíen a la**  
30 **administración para que consideren los proyectos presentados para el**

1 **presupuesto ordinario 2019.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de  
2 recibo al Alcalde Municipal.-----

3 **ARTÍCULO XXII.- SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA MAYOR**  
4 **PRESENTADO POR TIENDAS EKONO CARTAGO CENTRO.**-----

5 Se conoce oficio de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por el señor Gilbert Soto  
6 Tiendas Ekono Cartago Centro, y que dice: “...*Estimados miembros de la junta*  
7 *directiva de la Municipalidad de Cartago, por este medio solicitamos su*  
8 *autorización o inclusión de un stand en el parque Central de Cartago los fines de*  
9 *semana o bien durante las ferias que realizan regularmente. Esto con el fin de*  
10 *ofrecer a nuestros clientes una línea de crédito interna para compras directas de*  
11 *nuestros productos en todas nuestras tiendas en todo el territorio nacional.*  
12 *Quedamos pendientes de su respuesta, agradeciendo su ayuda y atención...*”.-

13 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de**  
14 **comisión, rechazar la solicitud, en vista de que el Reglamento de Uso de la**  
15 **Plaza Mayor prohíbe el uso de la misma con fines lucrativas.-** Notifíquese  
16 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gilbert Soto Tiendas Ekono  
17 Cartago Centro al correo electrónico [eksacs@ekonocr.com](mailto:eksacs@ekonocr.com) y al Alcalde  
18 Municipal.-----

19 **ARTÍCULO XXIII.- SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**  
20 **PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN HERMANAS FRANCISCANAS DE LA**  
21 **PURÍSIMA CONCEPCIÓN.**-----

22 Se conoce oficio de fecha 10 de agosto del 2018, suscrito por la señora Xinia  
23 María Fuentes Obando Representante Legal de la Asociación Hermanas  
24 Franciscanas de la Purísima Concepción, por el cual solicita la exoneración de  
25 antejardín de la propiedad número 50137 con plano catastro número 3-2050270.

26 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe**  
27 **del Departamento de Urbanismo.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha  
28 de recibo a señora Xinia María Fuentes Obando Representante Legal de la  
29 Asociación Hermanas Franciscanas de la Purísima Concepción al correo  
30 electrónico [amariangel.5@hotmail.com](mailto:amariangel.5@hotmail.com), al Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez y al



1 Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

2 **ARTÍCULO XXIV.- SOLICITUD PERMISO DE CIERRE PARCIAL DE VÍAS EN**  
3 **SAN NICOLÁS PRESENTADA POR EL PBro. JORGE GÓMEZ GÓMEZ,**  
4 **PÁRROCO PARROQUIA SAN NICOLAS TOLENTINO.**-----

5 Se conoce oficio JGG/154-2018-008 de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por  
6 el Pbro. Jorge Gómez Gómez Párroco de la Parroquia San Nicolás Tolentino, y  
7 que dice: *"...Reciba mis saludos cordiales, pidiéndole al señor que les bendiga y*  
8 *les ayude en su servicio. Como ya es de su conocimiento la Parroquia San Nicolás*  
9 *Tolentino se prepara para las fiestas patronales de San Nicolás Tolentino del 21*  
10 *al 30 de setiembre del presente año. Por tal motivo solicitamos los permisos*  
11 *correspondientes para el cierre parcial de vías, las cuales se utilizaran*  
12 *intermitentemente solo para el desarrollo de las diferentes actividades que se han*  
13 *programado, las cuales son: domingo 23 de setiembre desfiles de bandas,*  
14 *domingo 30 de setiembre desfile de los Santos. Adjuntamos programas y croquis*  
15 *de los recorridos los cuales se realizan en vía cantonal...".- Visto el documento,*  
16 **se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de comisión, aprobar**  
17 **el permiso del uso de las vías para las actividades antes descritas. Deberán**  
18 **los interesados cumplir con los permisos respectivos, so pena de incurrir**  
19 **en el delito de desobediencia a la autoridad.-** Notifíquese este acuerdo con  
20 acuse y fecha de recibo al Pbro. Jorge Gómez Gómez Párroco de la Parroquia  
21 San Nicolás Tolentino al correo electrónico [nicolas\\_tol@hotmail.com](mailto:nicolas_tol@hotmail.com), a la Licda.  
22 Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad, al Lic. Marvin Molina  
23 Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**  
24 **definitivamente aprobado.**-----

25 **ARTÍCULO XXV.- SOLICITUD PERMISO DE CIERRE PARCIAL DE VÍA**  
26 **FRENTE AL TEMPLO PARROQUIAL EN SAN NICOLÁS PRESENTADA POR**  
27 **EL PBro. JORGE GÓMEZ GÓMEZ PÁRROCO PARROQUIA SAN NICOLÁS**  
28 **TOLENTINO.**-----

29 Se conoce oficio JGG/148-2018-008 de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por  
30 el Pbro. Jorge Gómez Gómez Párroco de la Parroquia San Nicolás Tolentino, y

1 que dice: "...Reciba mis saludos cordiales, pidiéndole al señor que les bendiga y  
2 les ayude en su servicio. La parroquia San Nicolás Tolentino estará realizando  
3 las fiestas patronales en honor a San Nicolás Tolentino los días 21, 22, 23, 28, 29  
4 y 30 de setiembre del presente año. Por tal motivo solicitamos el permiso  
5 correspondiente para cerrar una vía donde se ubicarán los chinamos de venta de  
6 comidas y carruseles, la misma se encuentra frente al templo parroquial...".-Visto  
7 el documento, **se acuerda por unanimidad y con dispensa de trámite de**  
8 **comisión, aprobar el permiso del uso de las vías para las actividades antes**  
9 **descritas. Deberán los interesados cumplir con los permisos respectivos, so**  
10 **pena de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad.**- Notifíquese este  
11 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Jorge Gómez Gómez Párroco de la  
12 Parroquia San Nicolás Tolentino al correo electrónico nicolas\_tol@hotmail.com, a  
13 la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad, al Lic. Marvin  
14 Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al Alcalde Municipal.-  
15 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

16 **ARTÍCULO XXVI.- REMISIÓN DEL ANTEPROYECTO CONDOMINIO DE**  
17 **LOTES SAN BOSCO PRESENTADO POR EDWIN BRENES BRENES Y EL ING.**  
18 **CARLOS JIMÉNEZ PÉREZ.**-----

19 Se conoce oficio de fecha 10 de agosto del 2018, suscrito por el señor Edwin  
20 Brenes Brenes y el Ing. Carlos Jiménez Pérez, por el cual hacen del conocimiento  
21 del Concejo Municipal y para la Comisión de obras públicas el anteproyecto para  
22 el desarrollo del Condominio de lotes San Bosco, ubicado en Occidental 150  
23 metros al este y 100 norte de la iglesia los Salesianos. Visto el documento, **se**  
24 **acuerda por unanimidad trasladar esta solicitud a criterio técnico del**  
25 **Departamento de Urbanismo, y por economía procesal, que dicho criterio**  
26 **sea elevado directo a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su**  
27 **respectivo dictamen.**- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo al señor  
28 Edwin Brenes Brenes y al Ing. Carlos Jiménez Pérez, al correo electrónico  
29 [cjimenez@construccionambiental.com](mailto:cjimenez@construccionambiental.com), al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe  
30 Departamento de Urbanismo, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al

1 Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

2 **ARTÍCULO XXVII.- SOLICITUD DONACIÓN DE UNA PORCIÓN DE TERRENO**  
3 **PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE GONZÁLEZ MEJÍA.** -----

4 Se conoce oficio de fecha 06 de agosto del 2018, suscrito por el señor Jorge  
5 González Mejía, y que dice. “...Yo Jorge González Mejía, adulto mayor,  
6 desempleado, casado, vecino de dulce nombre de Cartago, portador de la cédula  
7 de identidad número 3-153-841, en mi calidad de ciudadano de la provincia de  
8 Cartago, me permito dirigirme ante su autoridad con base en los siguientes  
9 hechos: Primero: Desde hace más de hace 10 años he visitado de forma pacífica,  
10 ininterrumpida. De buena fe, pública y notoria, una parte de la finca situada en  
11 Caballo Blanco, distrito de dulce Nombre, cantón Cartago en la Provincia de  
12 Cartago, plano catastrado C-957606-2004, la cual es propiedad de la  
13 municipalidad de Cartago, folio real 3197830-000, cabe destacar que en la porción  
14 de terreno a la cual hago mención y que ha sido ciudadana y mantenida por mi  
15 persona, me he encargado de la limpieza y protección de la misma, me he hecho  
16 cargo de la siembra de varios productos agropecuarios, soy quien mantiene en  
17 buen estado las cercas y me encargo del corte del zacate, así como de todas las  
18 necesidades que la misma requiere. Segundo: Anteriormente, en una ocasión,  
19 me apersone ante ustedes con la intención y solicitud de que se donara a mi  
20 persona, la Porción de terreno la cual ha trabajado y mantenido y que me ha  
21 ayudado a darle sustento a mi familia, en esa oportunidad por acuerdo municipal  
22 se me rechazó la solicitud, esto alegando el Concejo Municipal que la finca se  
23 encontraba en una zona de área de protección, por lo cual no podrían otorgar la  
24 solicitud, sin embargo, por medio de la certificación SINAC-D-ACCVC-0222-2017,  
25 emitida por la dirección Regional del SINAC , certifica y cita: “la propiedad de  
26 Municipalidad de Cartago, folio real 3197830-000, que este describe un terreno  
27 que se ubica fuera de cualquier área silvestre protegida sea cual sea su categoría  
28 de manejo administrada por el Ministerio de ambiente, energía y minas”. Visto lo  
29 anterior queda evidentemente comprobado, que la finca de la cual aspiro se me  
30 done una porción significativamente pequeña, no se encuentra contenida en

1 *ninguna área de conservación o área protegida. Tercero: con vista en el plano*  
2 *inscrito N° 3-957606-2004, que corresponde a la finca en cuestión, la porción de*  
3 *terreno comprendida entre los límites 17-19 y 23-24 según el ACIMUT, representa*  
4 *lo que mi persona solicita se le sea donada, haciendo un análisis del plano, las*  
5 *medidas de las porción representan alrededor de 140 mts<sup>2</sup>, lo que indica que es*  
6 *una porción relativamente pequeña, la solicitud va orientada a que el terreno sea*  
7 *segregado y se me done esa porción. Cuarto: Actualmente soy una persona*  
8 *adulta mayor, quien se ha hecho cargo del cuidado del terreno, ya que, por parte de*  
9 *la municipalidad mantienen el terreno en abandono, lo que solicito es una porción*  
10 *muy pequeña y con vista en la posibilidad de poder optar por un crédito de*  
11 *vivienda, con la intención de tener una vivienda de calidad y que cumpla con las*  
12 *condiciones básicas para poder desarrollarme en mi vejez. Quinto: solicito a su*  
13 *autoridad de la forma más respetuosa, se somete a consideración del concejo la*  
14 *posibilidad de segregar la porción del terreno descrito anteriormente y sea donado*  
15 *a mi persona, esto tomando en consideración los hechos expuestos*  
16 *anteriormente, los trabajos que mi persona ha realizado en el terreno y los*  
17 *cuidados de los cuales me hecho cargo...”.- Visto el documento, **se acuerda por***  
18 **unanimidad trasladar esta solicitud a criterio técnico del Departamento de**  
19 **Urbanismo, y por economía procesal, que dicho criterio sea elevado directo**  
20 **a la Comisión Permanente de Obras Públicas para su respectivo dictamen.-**  
21 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jorge González*  
22 *Mejía, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo, a*  
23 *la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo***  
24 **definitivamente aprobado.**-----

25 **ARTÍCULO XXVIII.- MOCIÓN TRASLADO OFICIO AM-OF-978-2018 A LA**  
26 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**-----

27 *Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que*  
28 *dice: “...CONSIDERANDO: a. Que como Regidor del Honorable Concejo*  
29 *Municipal realice formal solicitud de información el día 17 de Julio del presente*  
30 *año bajo el R-DOR-122-07-18 en el cual solicitaba copia certificada de las*

1 *invitaciones realizadas por las diferentes organizaciones internacionales que*  
2 *dieron al traste con los múltiples viajes realizados fuera del país del alcalde, en*  
3 *los últimos dos años. B. Que el alcalde da respuesta al mencionado oficio el día*  
4 *6 de Agosto (20 días después de efectuada la consulta), en la cual adjunto los*  
5 *documentos solicitados bajo el oficio AM-OF-978-2018. C. Que en una simple*  
6 *comparación entre las fechas de las actividades a que fue invitado a participar y*  
7 *los días indicados al Concejo en que estaría fuera del país existe una amplia*  
8 *diferencia. D. Que con una simple revisión entre las acciones de personal y la*  
9 *certificación emitida por La Dirección General de Migración y Extranjería de las*  
10 *entradas y salidas del país del señor Rolando Rodríguez, se evidencia, que gozo*  
11 *de vacaciones, en los periodos que coinciden con los eventos a que fue invitado,*  
12 *en otras palabras, con dineros no propios, disfruto de viajes y estadías en otros*  
13 *países del orbe en periodo de vacaciones. E. El Código de Municipal establece*  
14 *que es al Concejo Municipal a quien le corresponde otorgar al Alcalde Municipal*  
15 *las licencias, con goce y sin goce de salario. Artículo 32. — El Concejo podrá*  
16 *establecer licencia sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde*  
17 *municipal únicamente por los motivos y términos siguientes: a) Por necesidad*  
18 *justificada de ausentarse del cantón, (...). F. Que en ninguna acta consta que el*  
19 *Concejo Municipal haya otorgado al Alcalde Municipal, licencia con goce salarial*  
20 *para salir del país. MOCIONAMOS: 1. Para que se traslade el oficio del alcalde*  
21 *AM-OF-978-2018 a la Comisión Jurídicos y el misma sirva de insumo a la moción*  
22 *que fue aprobada el pasado mes de Julio sobre el tema de los más de 110 días*  
23 *en que el acalde Municipal estuvo fuera del país desde el 1° de Mayo del 2016*  
24 *hasta Julio de 2018. 2. Que al aprobar la presente moción, la misma se realice*  
25 *en conjunto con su firmeza...”.- El regidor Ovaes Ramírez indica que está moción*  
26 *surge porque su representación solicitó una información al alcalde el 17 de julio y*  
27 *hasta el 06 de agosto, 20 días después de haber hecho esta solicitud, el señor*  
28 *alcalde responde la misma, y ya en ese período esta representación había*  
29 *solicitado al honorable Concejo Municipal que se pronunciara sobre las reiteradas*  
30 *salidas del país del señor alcalde; cuando esta información no llega, luego del*

1 proceso de análisis visualizamos situaciones que tal vez uno pasa por alto o que  
2 no estudia adecuadamente, en el proceso de que la Alcaldía nos solicita o nos  
3 informa que va a salir del país, temas por ejemplo la salida del país a China,  
4 recuerdan cuántos días estuvo el señor alcalde fuera del país? 10 y 11 de mayo  
5 según la invitación y el señor alcalde nos indicó que se iba a ir del 3 al 13, incluso  
6 tomó un día de vacaciones adicionales para estar en China, al final del día 3 hasta  
7 el día 15 volvió aquí para una actividad que duraba dos días; le llama  
8 poderosamente la atención porque si bien es cierto el viaje es bastante largo, irse  
9 7 días antes pues tampoco es un asunto que le parezca razonable; se hizo el  
10 estudio con otros viajes en los cuales habían actividades de dos días, pero que al  
11 final en enero del 22 al 23 y se fue desde el 20 hasta el 27, entonces cómo es  
12 posible que actividades que son tan cortas, dure tanto tiempo fuera del país; él es  
13 el alcalde municipal de Cartago, es la máxima representación de esta institución,  
14 tiene que estar aquí laborando, para eso se le paga, no es el representante de la  
15 Unión Nacional de Gobiernos locales de Cartago, es el alcalde de Cartago y si no  
16 está en Cartago, quién está entonces? para que se eligió? 111 días fuera del país.  
17 Existen dentro de estos documentos cosas que llaman poderosamente la  
18 atención, pero él no consideró importante dárselo en 2 días, como si lo hizo con  
19 la situación del colegio, pero existen documentos que ni siquiera están firmados y  
20 no sabemos si fue cierto, por eso él solicita que la comisión que ya está viendo  
21 estos temas, valore estas incongruencias, estas cosas que realmente para la  
22 máxima autoridad del municipio deja mucho que desear, sin aras de entrar en  
23 discusión que sea insumo y que él esperaría que esa comisión no se extienda  
24 como el tema de los viáticos, por eso le solicita al regidor Muñoz Azofeifa que  
25 agilice dicho tema en la Comisión.- El señor alcalde indica que el otro día cuando,  
26 el señor Ovarés presentó la moción, por medio del señor vicealcalde se indicó que  
27 esta alcaldía estaba de acuerdo y que era una buena oportunidad para que  
28 pudieran ver este tema, inclusive le llama poderosamente la atención cuando don  
29 Dany dice de los días de vacaciones, no contó otros días que sacó de vacaciones,  
30 y se le olvida decir que hay otros días más de vacaciones; también se le olvida

1 que la misma Procuraduría General de la República ha indicado que tiene  
2 pronunciamientos donde dice que no está obligado a reportar sábados y  
3 domingos, pero de todos los días se van a discutir en Comisión, pero no quiere  
4 pasar de dejar la oportunidad de que no es cierto lo que usted está tratando de  
5 decir y lo vamos a demostrar en Comisión, por eso él va a presentar la  
6 documentación que hay y porque es bueno aclarar la situación.- **Se somete a**  
7 **votación la moción y se acuerda aprobar la moción, por lo tanto se traslada**  
8 **la misma a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y la misma sirva**  
9 **de insumo a la moción que fue aprobada el pasado mes de Julio sobre el**  
10 **tema de los más de 110 días en que el alcalde Municipal estuvo fuera del país**  
11 **desde el 1° de Mayo del 2016 hasta Julio de 2018.-** Se hace constar que vota  
12 negativo el regidor Leandro Marín.- El regidor Leandro Marín indica que esto es  
13 una persecución y una majadería que el regidor Ovares ha montado a partir del  
14 primero de mayo, por eso su voto ha sido negativo.- El regidor Ovares Ramírez  
15 indica que cuando una institución pública o de otro país le ha pagado el tiquete  
16 aéreo, le ha pagado el hospedaje, la alimentación, usa ese tiempo para tomar  
17 vacaciones y estar en ese país en vacaciones, sinceramente le parece bastante  
18 cuestionable; no es simplemente que ha estado en vacaciones y pudo no  
19 contabilizar el día como un día no laborado y una ausencia injustificada, pero  
20 cuando una institución pública de este país, le ha pagado los pasajes aéreos, el  
21 hospedaje y la alimentación, y usted se aprovecha de eso para sacar vacaciones  
22 y está en ese país, a él le parece que algo no calza, si bien usted trató de  
23 justificarlo así, algo no calza; cuando éste cantón sufrió una terrible situación con  
24 una tormenta, usted no estaba en el país y había que tomar decisiones en los fines  
25 de semana, y no los toma otra persona más que el alcalde, como usted  
26 reiteradamente nos lo ha hecho ver, si usted cree que es alcalde sólo de lunes a  
27 viernes de 7 de la mañana a 4 de la tarde, pues permítame decirle que se  
28 equivoca, usted es alcalde 24/7 y así es, aquí pasa algo el fin de semana y el que  
29 tiene que dar la cara es usted y cómo lo hace si está fuera del país.- El señor  
30 alcalde indica que lo que se ha entregado por parte de las instituciones ha sido de

N° 177-2018

1 acuerdo a derecho, cuando se le invitaba por otros organismos también lo cubre  
2 y si no lo cubre, lo paga este servidor y le llama poderosamente la atención que  
3 el mismo regidor Ovares el mismo le decía y le entendía que era algo que no se  
4 podría prever, y tampoco podía regresar porque el aeropuerto estaba cerrado,  
5 pero además ha argumentado que hay un gran equipo, pero que al final que la  
6 comisión lo vea.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la  
7 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**  
8 **definitivamente aprobado.**-----

9

10 Al ser las veintiún horas, la presidenta levanta la sesión.-----

11

12

13

14

15 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

16 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

17

18

19

20

21

22

Rolando Rodríguez Brenes

23

**ALCALDE MUNICIPAL**

24

25

26

27

28

29

30



1

2

3

4

5

6

7

8

9